

DECRETO N° **884**

TEMUCO, **20 MAR 2023**  
VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°42 de fecha 10 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Capacitación e Inserción Laboral OMIL año 2023.

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de entregar a usuarios inscritos en el programa OMIL, capacitación en oficio y formación para mejorar las opciones de empleabilidad en el ámbito laboral.

**DECRETO**

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa de Capacitación e Inserción Laboral OMIL, la cual se detalla de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	CURSO DE CONDUCTOR PROFESIONAL LICENCIA CLASE A2 Y A4
A quienes va dirigido	Usuarios inscritos en el Programa Capacitación e Inserción Laboral OMIL de Temuco que quieran capacitarse en un oficio.
Objetivo general de la actividad	Mejorar las opciones de empleabilidad de los usuarios inscritos en el Programa Capacitación e Inserción Laboral de la OMIL Temuco.
Fecha de la actividad	Comienzo de la capacitación, mes de marzo a mayo del 2023.
Cobertura estimada	20 usuarios
Gasto programado	\$5.000.000.- (cinco millones de pesos) Programa Capacitación e Inserción Laboral ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación
Evidencia de la actividad	Listado de Asistencia, Registro fotográfico, Informe Técnico

2. Impútese el gasto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente Decreto, al Centro de Costos 14.08.01 cuenta contable 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión, a la funcionaria Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, personal de planta grado 8 profesional, Encargada del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/HZS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica